



Montevideo, 23 de mayo de 2014.

R.de D.N°131/2014

Acta 871

Reg.: 2014/05/225

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a la Autorización para Gastar N°3331 por \$237.412,00 de la empresa Stella Mary Sellanes, por servicios de transporte Aeropuerto en el mes de abril 2014;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos 33 del TocaF en cuanto al procedimiento de compra, y 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de las obligaciones postales referidas al transporte en tiempo y forma de la correspondencia encaminada a través de esta Administración;


CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Autorización para Gastar N° 3331;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Autorización para Gastar N°3331 de la empresa Stella Mary Sellanes por el mes de abril 2014, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA

SECRETARIO GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

SECRETARIA GENERAL Teléfono: 2916 0200* int. 220 y 221 fax: 231 Buenos Aires 451 P.2 - C.P: 1100 www.correo.com.uy Montevideo - Uruguay